

# Aplican Ley de Seguridad del Estado contra miembros del Tren de Aragua “Nos tomaremos la cana”, “los podemos asesinar”: imputan a reos por destrozos y amenazas a gendarmes



**A mediados de año, una decena de reos traspasaron los muros** de los patios escalando, “alterando el orden establecido de segregación”, indicó el Ministerio Público.

calle, donde sea”.

El mismo día, una decena de reos traspasaron los muros de los patios, escalando, “alterando el orden establecido de segregación”. Destruyeron instalaciones como una mesa de pimpón, para luego reaccionar con violencia ante la intervención de Gendarmería, con uso de “armas hechizas”. Dejando con lesiones al personal.

Mientras que el 7 de junio siguieron las amenazas. “Te encontraré en la calle y te mataré”, vociferó un reo, a la vez

que otros amedrentaban al personal con elementos cortopunzantes de 75 cm. Las víctimas se cubrieron con escudos, evitando lesiones.

Después, transcurridos 10 días, el amedrentamiento no cedió: “Es ahora, vamos a escaparnos y a matar al primer ‘paco’ que veamos, nos tomaremos la ‘cana’”. “Los vamos a matar a todos, no tenemos nada que perder, sabemos sus nombres y de sus familias, vamos a mandarles coronas”, fueron parte de las amenazas según el fiscal.

LORENA CRUZAT

Ovicmarlixon Garcés, venezolano acusado del crimen del cabo Daniel Palma, y Hernán Landaeza, apodado “Satanás” e identificado en causas como sicario del Tren de Aragua, así como otros reos de esa nacionalidad vinculados con la organización criminal transnacional, destruyeron parte de la infraestructura del Recinto Especial Penitenciario de Alta Seguridad (Repas), a mediados de este año.

Lo hicieron en distintos “levantamientos” contra el orden interno del recinto penitenciario, entre el 6 y 27 de junio, según lo descrito por la fiscalía en la audiencia de formalización

realizada ayer respecto de una treintena de internos. El tribunal decretó prisión preventiva anticipada para la mayoría de los imputados, con el fin de evitar su libertad cuando acabe la tramitación de sus casos. Solo respecto de dos reos no se solicitó esta cautelar por tratarse de condenados.

El fiscal jefe de Santiago, Francisco Jacir, de la jurisdicción metropolitana Centro Norte, subrayó ante el tribunal de garantía las violentas acciones contra personal de Gendarmería.

“Acometieron contra personal

de Gendarmería de Chile que se encontraba en ejercicio de sus funciones, mediante insultos, amenazas y agresiones, resistiendo con violencia la acción del mismo personal (...) que intervino para controlar la situación,

mostrándose refractarios al orden penitenciario”, relató ante el juzgado.

El móvil, según la fiscalía, era que “las autoridades penitenciarias modificarán las condiciones de privación de libertad a las que estaban sujetos por unas menos rigurosas, basándose en las condiciones autocreadas de inhabilitabilidad”.

**MÓVIL**  
**La fiscalía detalló que el móvil era generar condiciones adversas de reclusión para obtener libertad.**